

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 317/2023 D.E.

VISTO:

El "**Festival de Mayo**" y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se desarrolló el 28 de mayo de 2023 en el Parque La Estación "Intendente Fabio A. Larrosa", en conmemoración a la Revolución de Mayo de 1810, compuesto por el desfile típico de agrupaciones tradicionalistas, emprendimientos locales con la feria de artesanías, comidas típicas a cargo de diversas Instituciones locales, danzas folklóricas, música en vivo, entretenimiento infantil, entre otros,

Que, asimismo, las Instituciones locales que se sumaron con stands de comidas tradicionales participaron por premios en las categorías "Mejor Stand Alusivo" y "Mejor Plato Típico",

Que, desde el Área de Diseño Gráfico, Imagen y Parquizado, encargada de la organización de este evento, emiten notas por las que solicitan el reconocimiento y pago a las instituciones ganadoras de los premios indicados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por el Área de Diseño Gráfico, Imagen y Parquizado de la Municipalidad de Larroque, respecto al reconocimiento y pago de los stands de comidas tradicionales que obtuvieron los premios en las categorías "Mejor Stand Alusivo" y "Mejor Plato Típico" dentro del "**Festival de Mayo**" realizado el 28 de mayo de 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) aportes económicos no reintegrables por un **MONTO TOTAL de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00)** que será abonado a los stands ganadores de los premios indicados en el Artículo 1º, según la siguiente lista:

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-22637467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

PREMIO	INSTITUCION	REPRESENTANTE	MONTO
"MEJOR PLATO TIPICO"	U.E.N.I. N° 31	García Rosana Patricia CBU 3860049205000040068120	\$50.000
"MEJOR PLATO TIPICO"	PROMOCION ESCUELA J.V.B, IRAZUSTA Y ESCUELA TECNICA	Angeloni Magali CBU 0000003100027225752956	\$25.000
"MEJOR STAND ALUSIVO"	ESCUELA N° 93 "FAUSTINO SUAREZ"	Asociación Cooperadora Escuela CBU 3860002703000098074216	\$ 50.000
"MEJOR STAND ALUSIVO"	ESCUELA "HORIZONTES"	Vignola Mara CBU 3860021805000041378404	\$25.000

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 1º de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto KRENN
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

